

**Precios de suscripción**

Madrid, trimestre.	10 pesetas
Provincias y posesiones, ídem.	12 —
América y Portugal, ídem.	15 —
Otros países, ídem.	30 —

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
PLAZA DE LA VILLA. NÚMERO 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 de julio de 1948.

SECRETARÍA: Aviso dejando en suspenso hasta nueva orden la celebración de la subasta para las obras de vallado y construcción de accesos a la Inspección de Arbitrios de la carretera de Extremadura.—Subasta para contratar las obras de pavimentación parcial de la plaza del Pintor Rosales.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios de las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y de la Inclusa para substar la instalación de puestos con motivo de las verbenas de Nuestra Señora del Carmen y de San Cayetano.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 1948.—*Extracto.*—Presidencia excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Aguirre Martos, Martínez Agulló, Navarro Morenés, Colón, Gistau, Blanquer, Melgar, Mac-Crohn y Campos Pareja.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 24 de junio último, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos, correspondiente al mes de mayo último.

2.º Adjudicar en definitiva a D. Juan Fernández López, con la baja del 14.61 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta para las obras de instalación de absorbederos en el trozo de la calle de Alonso Cano comprendido entre las de Ríos Rosas y Raimundo Fernández Villaverde, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 18 de junio último.

Hacienda

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Beneficencia, un gasto de 300 pesetas para otorgar una subvención de igual cuantía interesada por la señora Presidenta de Acción Católica de la Parroquia de Nuestra Señora de la Almudena para contribuir al abono del alquiler del

local donde va a instalarse un Dispensario gratuito; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 508 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

4.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Beneficencia, un gasto de 500 pesetas para otorgar al Colegio-Asilo del Sagrado Corazón de Jesús una subvención de igual cuantía, teniendo en cuenta los fines benéficos que el referido Colegio persigue; debiendo ser cargo la expresada suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Beneficencia, un gasto de 3.000 pesetas para conceder una subvención de igual cuantía al Hospital Homeopático de San José, teniendo en cuenta el carácter benéfico de dicha institución; debiendo ser cargo la suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.

6.º Aprobar un gasto de 20.000 para otorgar, como es costumbre, una subvención de igual cuantía a la Asociación de la Prensa de Madrid para que pueda atender a sus fines benéficos; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 512 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

7.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas para otorgar una subvención de igual cuantía a la Parroquia de los Santos Justo y Pástor, con destino al arreglo del templo y dependencias, y para las diversas obras de apostolado que dicha Parroquia lleva a cabo; debiendo ser cargo la mencionada suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 660 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a satisfacer al personal subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la verbena que, organizada por la Asociación de la Prensa, se celebró en la Plaza Mayor el día 16 de mayo último, una gratificación, en la cuantía de 50 pesetas al Consejero, 40 al Subconserje y 30 a cada uno de los diecisiete Subalternos y dos Electricistas que figuran en la relación unida al expediente.

9.º Abonar, en concepto de gracia, al operario del Servicio de Limpiezas D. Federico Muñoz Irazoqui, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, la cantidad de 2.920 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior, correspondiente al tiempo que permaneció en el Ejército sobre los dos años reglamentarios.

10.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Beneficencia, un gasto de 500 pesetas para otorgar a doña Concepción Ortiz Alonso un donativo de igual cuantía como compensación a los gastos y perjuicios económicos que le ha originado la curación de un hijo suyo que resultó lesionado con motivo del aporreo de un camión muni-

cial; debiendo ser cargo la citada suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los dos anteriores.

11. Aprobar, por encontrarlas conforme, las cuentas, que figuran en el expediente, rendidas por varios Directores de grupos y escuelas nacionales y municipales y de otros Servicios, justificativas de la inversión de las cantidades que les fueron libradas con cargo al capítulo X del presupuesto del pasado ejercicio.

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.050 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a abonar una gratificación al personal del Servicio de Alumbrado que figura en la relación unida al expediente, en la cuantía que para cada interesado se consigna en la misma, por los trabajos extraordinarios de instalación de iluminaciones con motivo del aniversario de la Liberación y de la fiesta del Dos de Mayo.

13. Aprobar un gasto de 66,53 pesetas para abonar a D. Juan Pérez Galiana, Agente de Policía Urbana afecto al distrito de la Universidad, la participación en multas impuestas en el tercer trimestre de 1947, y cuya cantidad fué reintegrada a los fondos municipales generales; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 60 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

14. Librar al señor Jardinero mayor, Jefe del Servicio de Parques y Jardines, en vista de la petición formulada por el señor Concejal Delegado del indicado Servicio, la cantidad de 65.000 pesetas para abonar el importe del suministro de cal, tela metálica y 100.000 tiestos de distintos tamaños adquiridos por el referido Servicio; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 670 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y rendirse en su oportunidad por la expresada Jefatura la cuenta justificada del gasto mencionado.

15. Declarar prescritas 22 obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868, cuyo detalle se consigna en el expediente, remitidas por la Nederlandsche Handel Maatschppij, de Amsterdam, el abono de cuyos reembolsos y cupones atrasados ha sido solicitado por el Bank Of London & South América Ltd., teniendo en cuenta que, según informa el Negociado de Deuda de la Intervención Municipal, resulta que las expresadas obligaciones fueron amortizadas en sorteos celebrados en los años comprendidos entre 1915 a 1924, por lo que su prescripción es absoluta, por haber dilatado el cobro.

16. Abonar al Banco de Bilbao, accediendo a lo solicitado por el mismo, el reembolso del importe, ascendente a 300 pesetas, de tres obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868, números 222.323, 400.570 y 400.933, amortizadas en los sorteos celebrados en julio de 1935, enero de 1936 y enero de 1938, respectivamente, teniendo en cuenta, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio Contencioso, que el caso se halla comprendido en la ley de 31 de diciembre de 1945; debiendo ser cargo la referida suma al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior, y ser indispensable para su cobro la previa entrega de los valores, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención.

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, dos gastos, de pesetas 11.319,35 y 94,55, destinados, respectivamente, a abonar al Sepulturero mayor ya jubilado D. Germán Castañón Gil el importe de los haberes pasivos y pagas extraordinarias devengados desde el día 18 de junio de 1946 hasta el 31 de diciembre de 1947, así como las diferencias producidas como consecuencia del reconocimiento de un cuatrienio, según liquidación practicada por la Intervención Municipal; debiendo ser cargo la suma de que se trata al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior, y a la partida 18 del vigente presupuesto ordinario del Interior los haberes pasivos correspondientes al ejercicio en curso.

18. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como conse-

cuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

19. Acceder, teniendo en cuenta lo establecido en la base 11 de la Ordenanza correspondiente, a la solicitud formulada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por delegación del Ministro, interesando se exima del pago del arbitrio sobre tenencia de perros al segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en esta capital, Mr. Arthur B. Emmons, en virtud del principio de reciprocidad diplomática.

20. Conceder a D. Jesús Bereguíain Redal, teniendo en cuenta lo que establece el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, la exención de derechos por cambio de nombre a su favor en la licencia solicitada por el mismo para el taller de carpintería instalado en la calle de Dulcinea, número 15, por fallecimiento de su padre y anterior industrial, a quien se sustanciaba el expediente de concesión correspondiente.

21. Conceder a D. Román Ortiz Bermejo, teniendo en cuenta lo mismo que se indica en el anterior, la exención de derechos para la licencia solicitada por dicho señor para el establecimiento destinado a venta de calzado de lujo sito en la calle de la Cruz, 37, por cesión de su padre y anterior titular de la referida industria.

22. Desestimar, en armonía con lo propuesto por el Negociado de Exacciones y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo segundo de la base 11 de la tarifa c) de la Ordenanza de exacciones número 14, la petición deducida por la Sociedad anónima Adher sobre aplicación de los derechos satisfechos por la licencia que solicitó para la calle de Alcalá, número 45, donde estuvo establecida dicha entidad con carácter provisional, a su actual domicilio de la calle Claudio Coello, 5; debiendo, en su virtud, si la licencia se concede para el local actual, serlo previo el pago de los derechos correspondientes para la nueva instalación.

23. Conceder a la Sociedad anónima Santa Lucía, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza de exacciones número 14 y la doctrina sustentada por sentencia del Tribunal Supremo fecha 27 de diciembre de 1927, la exención de derechos para la licencia solicitada por dicha Sociedad en la avenida de José Antonio, número 68, por traslado forzoso desde su anterior domicilio de la calle de Preciados, 11, para donde estaba provisto de la licencia correspondiente.

24. Conceder a la Sociedad limitada Villarejo, teniendo en cuenta lo mismo que se indica en el anterior, exención de derechos para la licencia de apertura solicitada por dicha Sociedad para la industria de calzado a medida en la calle del Caballero de Gracia, 42, por traslado forzoso, a requerimiento del propietario de la finca, desde el anterior domicilio, número 42 de la misma calle.

25. Conceder a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de F. E. T. y de las J. O. N. S. la exención de derechos por el arbitrio sobre especies de consumo, teniendo en cuenta lo excepcional del caso y la orden del Ministerio de Industria y Comercio dictada sobre el particular, con motivo del envío de varios paquetes de víveres diversos (tipo familiar) remitidos por la República Argentina, por deseo expreso de su Presidente, para los obreros y empleados que trabajan en la Prensa del Movimiento.

26. Conceder a D. Jerónimo García Sánchez, en armonía con el criterio sustentado por la Intervención Municipal, exención de derechos por la prestación del servicio de ambulancia en favor de su hijo, D. Felipe García Carrero, como consecuencia de un accidente por el que hubo de ser intervenido en el Equipo Quirúrgico, y posteriormente conducido a un establecimiento del Seguro de Enfermedad, ya que la Ordenanza reguladora del arbitrio, cuando declara los casos de exención, pretende considerar libre del pago a las personas que, como ocurre en el presente caso, no cuenten con recursos, y señala un límite a la renta de los alquileres de las viviendas, a la vez que exige ser trasladados a los establecimientos benéficos gratuitos, y teniendo en cuenta que, si bien los productores pagan cuotas para, llegado el caso, ser atendidos en establecimientos dependientes del expresado Seguro, es impuesto este régimen, y precisamente a los económicamente débiles, pues los que no se hallan acogidos son los que gozan de una retribución mayor.

27. Declarar a doña Soledad Fernández Fernández, dada su precaria situación económica y por estar comprendido el caso dentro de las exenciones concedidas por la vigente Ordenanza reguladora del arbitrio, exenta del pago de los derechos que le han sido exigidos por la prestación del servicio de ambulancias a su fallecida madre desde el domicilio de la reclamante al Hospital General, y en su virtud, anularse el requerimiento de pago que se le ha girado por la Administración de Rentas.

28. Proceder, en vista de lo informado por la Intervención Municipal y de lo propuesto por el Negociado de Exacciones, a la incautación del depósito de 4.573 pesetas que para responder del pago que se le exigía por el concepto de villas, relativo a la finca número 76 de la avenida de José Antonio, hubo de constituir en su oportunidad, a disposición del Ayuntamiento, D. Jesús Ussia Cubas, en la Caja General, según resguardo de la misma números 576.775 de entrada y 65.209 de registro, teniendo en cuenta que por la Alcaldía Presidencia se ha resuelto la procedencia de la devolución de la cantidad de 5.716,25 pesetas, ingresadas por el mismo concepto en la cuenta de Depósitos a disposición de aquélla.

29. Concertar con D. Enrique Marín Amat, Presidente de la Mutualidad de Previsión Social de Directores de Academias y Colegios, en la suma de 350 pesetas, el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival que celebró aquella entidad el día 28 de abril último en el cinematógrafo San Carlos, teniendo en cuenta los fines benéficos a que se destinan los ingresos de dicho festival.

30. Celebrar con Mr. John Duncan Logie, Tesorero honorario del British American Club, el oportuno concierto para el pago del impuesto sobre consumos de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por un importe de pesetas 67.146 por el primero, y 18.000 pesetas por el segundo, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza número 47, con vigencia desde el 1 de mayo último y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos; quedando obligado el interesado a presentar el aval bancario por la dozava parte de dichas cifras.

31 y 32. Desestimar, con las advertencias legales oportunas, teniendo en cuenta los razonamientos aducidos en el expediente, tanto por el Negociado correspondiente como por el Servicio Contencioso, las reclamaciones formuladas por los propietarios de varias fincas enclavadas en la calle Mayor, que se consignan en dicho expediente, contra la exacción de las contribuciones especiales impuestas a las mismas y motivadas por las obras de acometida de dichos inmuebles a la galería de servicios de la expresada vía pública, y hacer constar que la rectificación solicitada, en relación con dicha exacción, por el propietario de la número 77 de la citada calle ha sido ya tenida en cuenta; debiendo al propio tiempo darse por enterada la Corporación de la renuncia formulada por los demás propietarios a que se contrae el expediente al fraccionamiento del pago de las referidas contribuciones, y estarse, por tanto, a lo acordado sobre el particular para la efectividad de la exacción por aquéllos de una sola vez, como el resto de los contribuyentes afectados.

33. Adoptar, sin perjuicio de la tramitación correspondiente y de las advertencias oportunas, los acuerdos que a continuación se expresan, en cuanto a la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Hermenegildo Bielsa:

Primero. La aplicación de dichas contribuciones, determinadas en la sección 2.ª del decreto de 25 de enero de 1946, en armonía con lo dispuesto en la ley de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y la Ordenanza correspondiente de las de exacciones, con motivo de las obras de que se trata en la mencionada calle.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal sea el importe total de los dos metros de fondo de las aceras en toda la longitud de cada una de las fachadas afectadas, y su exceso de latitud, como igualmente el coste de las obras de pavimentación de la calzada, se exaccione a razón del 30 por 100 de aquellos importes, incrementados con el 4 por 100 por inspección y vigilancia, según figura en la oportuna liquidación; y

Tercero. Aprobar las relaciones de fincas afectadas por las obras, contribuyentes y señalamiento de cuotas, que figu-

ran en el expediente, formuladas por el Negociado correspondiente con arreglo a los referidos porcentajes, y que han de satisfacer los aludidos interesados, sin perjuicio de las rectificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los mismos, en un solo plazo.

34. Disponer que, con cargo a la partida 74 del vigente presupuesto ordinario del Interior, se satisfagan desde el día 15 de enero del corriente año los alquileres correspondientes al nuevo local ocupado en la finca número 1 de la calle del Amor de Dios por los Juzgados municipales números 7 y 17, teniendo en cuenta el mal estado del que dichos Juzgados ocupaban en la calle de la Magdalena, 20, en la forma establecida para estos casos y con arreglo a la renta de 36.000 pesetas anuales que se fijó como precio del arrendamiento; haciéndose constar que, aunque por lo que se refiere al abono de los alquileres de los antiguos locales de la calle de la Magdalena, 20, con fecha 30 de mayo último se hizo entrega al propietario de la finca de las llaves del piso que hasta entonces había venido siendo ocupado, tramitándose todo lo referente al término de este contrato de arrendamiento en expediente aparte, donde en su día se adoptará la oportuna resolución, convendría notificar a la Intervención Municipal que a partir de la expresada fecha de 30 de mayo deje de acreditar los alquileres correspondientes a aquellos locales.

35. Fijar en 100 pesetas mensuales, vistos los informes emitidos en el expediente tanto por la Administración de Rentas como por la Intervención Municipal, la cuantía de los derechos que han de satisfacerse por la Sección de Detallistas del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas por la ocupación, autorizada por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 12 de diciembre de 1947, de unos locales para oficinas en el pabellón habilitado al efecto en el Mercado Central de Frutas y Verduras, y con efectos desde el 1 de mayo del corriente año, fecha en la que comenzó a ocupar el expresado local el organismo de referencia.

LICENCIAS DE OBRAS

36 a 52. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los respectivos expedientes a la Administración de Rentas y a la Fiscalía de la Vivienda, conforme es preceptivo:

A D. Pedro Garré Guillén, para obras de reconstrucción en la finca número 13 de la calle de Porthos.

A D. Narciso Borja, para construir una casa en la calle de Antonio López, 64.

A D. Tomás Mur Vilaseca, para construir una casa en la calle de Doña Urraca, 48.

A D. Domingo Ruiz, para obras de ampliación en la finca número 1 de la calle de Valdovín.

A D. Celestino Vindel, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle del Marqués de Zafra.

A D. Miguel Santiuste, para obras de ampliación en la finca número 34 de la calle de Jaime Vera.

A D. Miguel Zubillaga, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de José Calvo.

A D. Alfonso Mercado Ruedas, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Jaime III.

A D. Atilano Valcárcel, para obras de ampliación en una finca sin número en el atajillo de los Almendrales, con vuelta a la calle de Concepción Rodríguez.

A D. Miguel Ardid Jimeno, para construir una casa en un solar sin número de la calle del Bosque.

A D. Manuel Pascual, para construir una casa en el solar número 13 de la calle de Aluche.

A doña Lucía Asenjo, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Don Quijote.

A D. Antonio Palomares, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, 48.

A D. Manuel Méndez de Prada, visto lo acordado por la Comisión de Policía Urbana, para construir una nave con vivienda en la calle de Anastasio Aroca, con vuelta al pasaje del Pradillo.

A D. José María Martínez, para obras de reforma en la finca número 7 de la calle del Clavel.

A D. Agustín García, para obras de ampliación en la finca número 39 de la calle de la Pilarica, visto lo acordado por la Comisión de Policía Urbana.

A D. Eugenio Calderón, para obras de ampliación y reforma en la finca número 189 de la calle de Serrano.

53. Revalidar, vistos los razonamientos aducidos por el interesado, así como los informes favorables emitidos en el expediente, el acuerdo municipal, de 24 de enero de 1946, por el que se concedió licencia a D. Juan Bartolomé Rivé para construir una casa en el solar número 17 de la calle de Vicente Martín Arias.

54. Revalidar, vistos los razonamientos aducidos por el interesado, así como los informes favorables emitidos en el expediente, el acuerdo municipal, de 24 de enero de 1947, por el que se concedió licencia a D. Doroteo Pérez Lancho para construir una nave en la calle de Antonio Pérez, 7.

55 a 61. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por la Dirección de Arquitectura, para diversas obras en los sitios que se indican; debiendo pasar los expedientes respectivos a la Administración de Rentas para que efectúe la liquidación correspondiente y proceda al cobro de los derechos que por todos conceptos hayan de satisfacerse, y remitirse a la Fiscalía de la Vivienda, si fuere necesario:

A D. César Fernández, para construir una nave en la calle de Valderribas, 44.

A D. Mariano Arranz Cano, para construir una nave para oficinas en un solar sin número de la calle de Belchite.

A Pahnos Inmobiliaria (S. A.), para construir una casa en la calle de Jorge Juan, 71.

A D. Francisco Benloch, para construir una casa en la calle del Marqués de Urquijo, 28.

A D. Emilio Ullastres, para obras de ampliación de una nave en la calle de Claudio Coello, 16.

A D. Antonio Ferrán, para construir un garaje en la calle de Abtao, 82.

A RR. PP. Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de María, para obras de ampliación en la Residencia de Estudiantes Padre Claret en la calle de Cea Bermúdez, 55.

Policía Urbana y Rural

62. Aprobar el acta de la subasta celebrada en el Almacén de Villa para la enajenación de los muebles y enseres que comprenden los tres lotes a que se contrae dicha acta, existentes en dicho Almacén y procedentes de desahucios y hallazgos vencidos, que ya son de propiedad del Ayuntamiento, y en cuya acta se propone la adjudicación de los indicados lotes en la siguiente forma: el primero y tercero, a D. José de Castro Revueita, en el precio de 3.500,10 y 1.200 pesetas, respectivamente; declarándose desierta la adjudicación del segundo, por falta de licitadores, y habiéndose devuelto en el acto de la subasta a D. Juan Antonio Gomez, que tomó parte en la licitación para el primero de dichos lotes, la cantidad que depositó al indicado fin, quedando en poder del Jefe del Almacén de Villa las cantidades depositadas por el adjudicatario de los lotes primero y tercero, para su ingreso en la Depositaría de Villa.

63. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Gallardo Durán contra el acuerdo municipal, de 5 de mayo último, por el que, por encontrarse en zona prohibida, se le denegó licencia para agencia de transportes en la calle de San Vicente, 78, teniendo en cuenta que, según informa la Delegación del Tráfico, no han desaparecido las causas que motivaron aquella denegación.

64. Estimar el recurso de reposición promovido por don D. Julián Ecija Tomico contra el acuerdo municipal, de 19 de diciembre de 1947, que le denegó, por no permitirse la instalación de máquinas accionadas por motores en plantas superiores, licencia para taller de lapidario en la calle de Ciudad Rodrigo, 9, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Industrias, la de que se trata reúne las debidas condiciones; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata, con varios elementos de trabajo.

65. Rectificar el acuerdo municipal, de 19 de septiembre de 1947, por el que se concedió a D. Enzo Marchini del Campó licencia para depósito cerrado de carbones y leñas del establecimiento principal del paseo Imperial, 43, en el mismo

paseo y número, en el sentido de que dicha licencia lo sea a favor de la Compañía Peninsular de Carbones (S. A.), por ser la propietaria de la industria; rectificándose asimismo el domicilio del establecimiento principal, el cual se encuentra situado en la calle del Tutor, 45, según se hace constar en la comparecencia unida al expediente.

66. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Balbino Sánchez Sánchez contra el acuerdo municipal, de 2 de noviembre de 1944, que le denegó, por no haber efectuado, a pesar de los distintos requerimientos, las obras que le fueron exigidas por el Servicio de Arquitectura, licencia para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Lista, 94, teniendo en cuenta que han sido realizadas aquellas obras y satisfechas todas las multas pendientes de pago; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

67 a 182. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. José Bengoechea, para frutería y huevería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 80.

A D. Francisco Villa, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Espíritu Santo, 36.

A D. Andrés Justo Casado, para venta de vinos en la calle de Amanuel, 9.

A D. Luis S. Vera, para laboratorio de productos químicos en la calle de Lista, 66.

A D. Luis Rodrigo Canelas, para chocolatería con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 46.

A D. Rafael García, para taller de cerrajero, como cambio de nombre, en la calle de Jesús del Gran Poder, 19.

A D. Vicente Viedma, para taller de vulcanización en la calle de Londres, 25.

A D. Ricardo Alonso, para taller electromecánico en la calle de Joaquín García Morato, 54.

A D. Jesús Juárez, para taller de sastrería con géneros en la calle de Bravo Murillo, 157.

A D. Ricardo Costillas, para venta de azulejos y materiales de construcción en la calle del Norte, 9 y 11.

A D. Pablo Moreno, para cacharrería y venta de jabones, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 4.

A D. Elías Sosa, para taller de cerrajero en la calle de Luis Vives, 13.

A D. Emilio Horcajada, para taller de vidriero fontanero en la calle del Ferrocarril, 31.

A D. Vicente Lumbreras, para taller de reparación de bicicletas en la calle de Fúcar, 17.

A D. Eugenio Lozano, para instalar un electromotor en un horno de pastelería en la calle de Claudio Coello, 25.

A D. Ismael Elena Díez, para taller de instalaciones eléctricas en el paseo del General Primo de Rivera, 20.

A D. Francisco González, para fábrica de bloques de piedra artificial en la calle de Juan Luque, 22.

A doña Dolores Baeza, para cacharrería en la calle de Lérida, 24.

A D. Prudencio Perera, para venta de ropas y zapatos para niños en la calle de Ayala, 38.

A D. Jesús Arteaga, para venta de calzado ordinario en la calle de Bravo Murillo, 203.

A D. Pablo González, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 44.

A Oriente (S. A.), para oficinas de asistencia médica y enterramientos en la calle de Bravo Murillo, 129.

A El Sabinar (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio Maura, 12.

A D. Carlos Gómez, para fábrica de juguetes en la calle de Agustín Durán, 14.

A Rotini y Compañía, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Alcalá, 45.

A Almacenes Nervión (S. A.), para venta de tejidos por mayor en la calle de la Bolsa, 12.

A Créditos Castilla (S. A.), para oficina de créditos comerciales en la calle de Carretas, 12.

A D. Martín Vigil, para pastelería y confitería en la calle de Alonso Cano, 37.

A Files (S. L.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 46.

A D. Antonio Serantes, para alquiler de bicicletas en la calle de Diego de León, 11.

A D. Epifanio Martín, para peluquería de señoras con cinco sillones, como cambio de nombre, en la calle de Colmenares, número 5.

A D. Emilio Revilla, para compra de papel usado en la calle de Alcántara, 80.

A Lacto Agrícola Rodríguez (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Miguel Ángel, 22 y 24.

A D. José Lorenzo Yagüe, para venta de frutas y verduras en el mercado de Maravillas, cajón número 210.

A doña Petra Sánchez, para fábrica de alfombras en la calle de Embajadores, 102.

A D. José María Donoso, para oficinas en la avenida de José Antonio, 27.

A Intercomercial (S. A.), para oficinas en la avenida del Generalísimo, 8.

A Compañía Hispanoholandesa de Comercio (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 67.

A Estructuras Metálicas Mundus (S. A.), para domicilio social en la calle del General Goded, 21.

A La Estrella (S. A.), para oficina de seguros en la avenida de José Antonio, 10.

A doña Concepción Rico, para avisos de tinte en la calle de Fernández de los Ríos, 48.

A D. Francisco Oviedo, para alquiler de bicicletas en la calle de Francisco Silvela, 22.

A doña Juana Alas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Mejía Lequerica, 17.

A D. Alfonso Hita, para taller de zapatero con un electro-motor en la calle de Fortuny, 2.

A D. Quintiliano Díaz Caneja, para taller de reparaciones de cámaras en la calle de Mantuano, 25.

A D. Marino del Pino, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Bailén, 35.

A D. Doroteo Pérez, para garaje en la calle del General Oráa, 52.

A D. José García Bazo, para imprenta en la calle de Manuel Cortina, 9.

A D. Jerónimo Doblado, para instalar dos electromotores en la calle de la Paz, 13.

A D. Antonio Spiegelberg, para depósito cerrado de leche en la calle del Barco, 37.

A Frutosa, Sociedad Española de Frutos Secos y Derivados, para venta por mayor en la calle de la Concepción Jerónima, 26.

A doña Consuelo Casado, para cacharrería y venta de juguetes, como cambio de nombre, en la calle de Murcia, 19; expidiéndose y reintegrándose la del antecesor.

A doña Piedad Gutiérrez, para almoneda permanente en la calle de Viriato, 53.

A D. Juan Catena, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 33.

A D. Antonio Díaz Ortiz, para pastelería sin consumiciones en la calle de Alcalá, 215.

A D. Victoriano Vallano, para almacén de lunas, cristales y loza en la calle de Bravo Murillo, 215.

A D. Felipe Menéndez, para pensión en la calle de Lope de Vega, 13.

A José Ramón Calparsoro (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 66.

A Industrias Ferreteras Goicoechea y Compañía, para domicilio social en la calle de Velarde, 11.

A D. Manuel Santos, para venta de fajas de señora en la calle de Don Ramón de la Cruz, 76.

A Sucesores de Salvador Aguado (S. A.), para venta de hierros por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 89.

A D. Tirso Gómez, para taller de sastre con géneros en la calle de Núñez de Arce, 11.

A Sobrinos de Núñez y Compañía, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle de Serrano, 38.

A doña Angeles Nava, para mercería y perfumería en la calle de Santa Isabel, 5.

A D. Juan Laorden, para venta de frutos secos en la plaza de Gabriel Miró, 3.

A D. Manuel Fernández, para taller de construcción de aparatos de radiotelefonía en la calle de Pedro Heredia, 11.

A D. Benito del Toro, para exposición de camas y muebles en la calle de Valverde, 39.

A Jáuregui y Sánchez (S. L.), para domicilio social en la calle de Ruiz de Alarcón, 12.

A D. Antonio Martínez, para venta de material escolar en la carrera de San Jerónimo, 17.

A D. Santiago Medina, para papelería por mayor en la Puerta del Sol, 13.

A D. Galo de la Rocha, para venta de máquinas de coser usadas en la calle de San Bernardo, 42.

A D. Eduardo Marín, para fábrica de cremas para calzado en la calle de Pedro Heredia, 11.

A doña Desideria Martín, para despacho de tinte en la calle del Noviciado, 10.

A Madrid Optical (S. L.), para venta de aparatos de física y domicilio social, como cambio de nombre, en la Corredera Baja, 37.

A Organización Sanitaria del Trabajo de Isabel Redondo, para domicilio social en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 29.

A D. José Cuéllar, para venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle de Alcalá, 223.

A D. Tomás García Rubio, para oficinas en la calle de Goya, 116.

A doña Manuela Cobo, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Augusto Figueroa, 3.

A D. Bernardo Sanz, para venta de aves, huevos y caza en el mercado de Santo Domingo, cajón números 88 y 89.

A Fomento de Exportaciones e Importaciones Mediterráneo Oriental (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.

A Instituto Electroquímico Sanz y Manet, para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.

A D. Angel Saboya, para venta de ropas en la calle del General Ricardos, 37.

A D. Romualdo Zúñiga, para alquiler de carros de mano en la calle de Ferrer del Río, 14.

A D. Martín Hernández, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en el mercado de Santo Domingo, cajón número 34.

A Compañía de Suministros Industriales (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.

A Española de Comercio Internacional (S. L.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 68.

A D. Manuel Keller, para agencia comercial en la avenida de José Antonio, 66.

A D. Jesús López, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Francos Rodríguez, 26.

A D. Ezequiel García, para venta de relojes ordinarios en la calle de Hermosilla, 97.

A D. Carlos Gutiérrez, para taberna en la calle de Francos Rodríguez, 42.

A D. Esteban García, para mercería en la calle de Francisco Silvela, 11.

A D. Jesús Chapa, para oficina en la avenida de José Antonio, 66.

A D. Angel García, para compraventa de papel viejo en la calle de Eloy Gonzalo, 23.

A D. Jesús Arias, para taller de relojero en la calle de Bravo Murillo, 129.

A D. Bernabé Salgado, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Víctor Pereda, 1.

A D. Amalio Agudo, para depósito cerrado de muebles en la calle de Tiziano, 3.

A doña Saturnina González, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de la Industria, 2.

A D. Marcelino y a D. Hipólito Navarro, para depósito cerrado en la calle de Galileo, 88.

A D. Angel Muñoz, para taller de carpintería en la calle de José Celestino Mutis, 9.

A doña Cristina Castellano, para ferretería y venta de loza en la calle de Antonio López, 23.

A D. Ramón Ortiz, para fábrica de bolsos en la calle de Embajadores, 50.

A D. Damián Jiménez, para perfumería por mayor en la calle de Ventura Rodríguez, 9.

A Magali (S. L.), para domicilio social en la calle del Teniente Coronel Noreña, 19.

A D. Fernando Hernández, para oficina de especulador de productos de la tierra, como cambio de nombre, en la calle de San Vicente, 22.

A D. Felipe Valero, para venta de chatarra y papel usado en la calle de los Abades, 16.

A D. Arturo del Pozo, para venta de quincalla, como cambio de nombre, en la calle de Preciados, 1.

A D. Germán Pina, para avisos de tinte en la calle de Antonio López, 32.

A D. Pedro Sainz, para fábrica de géneros de punto en la calle de Jerónima Llorente, 73.

A Matute Hermanos, para fábrica de arañas de cristal y pantallas en la calle de Fuencarral, 16.

A D. Pedro del Oso, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Campoamor, 22.

A D. Juan Fuentes, para despacho de carbones, como cambio de nombre, en la calle de García de Paredes, 35.

A D. Emilio Otermín, para taller de ajuste en la calle del Pretil de Santisteban, 3.

A D. Juan García, para almacén de leñas en la calle de Alejandro Dumas, 2.

A Fibras Nacionales y Extranjeras (S. A.), para domicilio social en la calle de Concepción Arenal, 4.

A Sanatorio Zurbarán (S. A.), para sanatorio en la calle de Zurbarán, 28.

A D. Miguel Antonio Pelegrina, para perfumería en la calle de Alonso Cano, 57.

DENEGACIONES

183. Denegar la licencia solicitada por doña Francisca Macedo para peluquería de señoras en la calle de las Margaritas, 21, por no existir la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo.

184. Denegar la licencia solicitada por D. Jesús Yunqueira para despacho de recadero en la calle de San Ildefonso, 30, porque, según informa la Delegación del Tráfico, se halla dentro de la zona prohibida para esta clase de industria.

185. Denegar la licencia solicitada por doña Rosario Carmona para despacho de leche en la calle del Cardenal Cisneros, 82, porque no han sido satisfechas las multas pendientes de pago, a pesar de los requerimientos que se le han hecho.

186. Denegar la licencia solicitada por Materiales y Suministros (S. L.) para depósito de materiales de construcción en la calle de Martín de los Heros, 82, porque se trata de un semisótano con entrada directa por la vía pública.

187. Denegar la licencia solicitada por doña Carmen González para peluquería de señoras en la calle de Leganitos, 39, porque, según informa la Dirección de Arquitectura, no guarda la distancia reglamentaria con el establecimiento similar más próximo.

Jurado del concurso de fotografías sobre temas madrileños

188. Aprobar el acta de dicho Jurado, fecha 24 de junio último, en la que propone la adjudicación de los premios del referido concurso en la forma que a continuación se determina, después de un minucioso estudio de las notas tomadas durante la Exposición, compulsándolas con las fotografías y de aquilatar los méritos de los concursantes, tanto en los trabajos sueltos como en la totalidad de los presentados:

Primer premio general, de 1.000 pesetas, a la fotografía número 114 del catálogo, titulada *Puerta del Sol*, original de D. Eduardo Susanne.

Segundo premio general, de 750 pesetas, a la fotografía número 95, titulada *Calle y lomillas de San Andrés*, original de «Ragel».

Tercer premio general, de 500 pesetas, a la fotografía número 79, titulada *Mañana de sol*, original de D. Antonio Pajares.

PREMIOS DE GRUPOS

Grupo de colles, avenidas y paseos

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 64, titulada *Plaza Mayor*, de D. José Lozano López.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 86, titulada *Costanilla del Nuncio*, de D. Francisco de F. Fontí.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 77, titulada *Amanecer en Recoletos*, de D. Daniel Ortiz de Miguel.

Grupo de edificios

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 141, titulada *Vista aérea de la avenida de José Antonio*, de D. Miguel Cortés Faure.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 182, titulada *Palacio de Comunicaciones*, de D. Vicente Zubillaga.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 149, titulada *Entrada al Palacio de Exposiciones*, de D. Eugenio Delgado.

Grupo de templos

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 230, titulada *Los Jerónimos*, de Sierra Calvo.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 218, titulada *Ermita de San Antonio*, de D. A. Oliveira.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 193, titulada *Santa Cruz*, de D. Julio García Ruiz.

Grupo de jardines

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 249, titulada *Parque del Retiro*, de D. Enrique Buhmann.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 273, titulada *Estanque del Palacio de Cristal*, de don Diego Gálvez.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 296, titulada *En el jardín del Museo Sorolla*, de Hildegard Heisterbergk-Femi.

Grupo de tipos y costumbres

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 365, titulada *Castañera de hoy*, del Sr. Díaz Casariego.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 408, titulada *El Mulero*, de D. Otto Munderlich.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 362, titulada *El Trapero*, de D. Emilio Falcón Corso.

Grupo de monumentos

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 434, titulada *Estatua de Cascorro*, de «Hermes».

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 420, titulada *Fuente de Apolo*, de D. Lucas Ruiz.

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 463, titulada *Puente de Toledo*, de D. José Panero.

Grupo de varios

Primer premio, de 200 pesetas, a la fotografía número 521, titulada *Visitadoras*, de D. Rafael Fernández Marina.

Segundo premio, de 150 pesetas, a la fotografía número 525, titulada *Hora del barro en el Manzanares*, de «Hermes» (hijo).

Tercer premio, de 100 pesetas, a la fotografía número 506, titulada *Cielos sobre Madrid*, de D. Angel Aracil.

Asuntos de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Comisión de Hacienda

189. Incrementar en 65.000 pesetas, en armonía con lo interesado por la Intervención Municipal, el crédito consignado en la partida 68 del vigente presupuesto ordinario del Inte-

rior, teniendo en cuenta que, por haber sido abonada a la antigua Sociedad de Seguros Mutuos la cantidad de pesetas 36 021,23, en equivalencia de igual suma por recibos de seguros de incendios de fincas de propiedad municipal, según relación que figura en el expediente, ha quedado indotada la referida partida; debiendo llevarse a cabo dicha incrementación mediante transferencia de la suma de que se trata, previa la tramitación reglamentaria, del crédito que figura en la partida 58 del mismo presupuesto; sin perjuicio de estudiar la cancelación de las pólizas.

190. Interponer, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económico-administrativo de la provincia, fecha 11 de mayo último, dictado en la reclamación promovida ante el mismo por D. Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de Almacenes San Marcos (S. A.), contra la exacción de derechos por licencia de apertura de un local en la calle de San Marcos, 41; y por cuyo fallo, revocando el acto administrativo impugnado, se anula la liquidación a que el mismo dió lugar, debiéndose girar por el Ayuntamiento otra en su sustitución, de acuerdo con lo determinado en el indicado fallo, con derecho a favor de la Sociedad reclamante de la diferencia que resulte entre ambas.

Comisión de Fomento

191. Aprobar un presupuesto, importante 1.282 798,84 pesetas, formulado por la Técnica municipal, así como los oportunos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, con el fin de adjudicar mediante subasta la construcción de sepulturas de primera clase y exentas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, interesada con carácter de urgencia por la Dirección de dicho cementerio; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946.

192. Desestimar la reclamación formulada por D. José Gómez Sancho, en nombre propio y en el de D. Manuel Pérez Alcalde y de los restante copropietarios del solar denominado de las casas principales de Puerta Cerrada, en la plazuela del mismo nombre, señalado con el número 5, contra el proyecto de ordenación del Barrio Histórico desde la calle de Toledo, en el trozo que limita las de la Colegiata y Concepción Jerónima hasta los accesos al Viaducto, así como de las alineaciones de dicho sector, teniendo en cuenta que, según informan tanto la Dirección de Arquitectura como el Servicio Contencioso, ninguno de los alegatos que formulan los recurrentes puede tomarse en consideración, y por ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la redacción de los planes parciales comprendidos dentro de los generales de ordenación urbana de Madrid; debiendo, en su virtud, estarse a lo acordado por lo que a esta modificación urbana se refiere.

193. Aprobar un presupuesto, importante 62.104,43 pesetas, formulado por la Técnica municipal, así como los oportunos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para subastar las obras de adaptación, para consultas del Dispensario Médico Municipal; de los locales que ocupaba el Servicio de Acopios en la calle del Divino Pastor, 9; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 619 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

194. Aprobar un presupuesto, importante 94.151,38 pesetas, formulado por la Técnica municipal, así como los oportunos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para adjudicar mediante subasta la realización, dado su actual estado, de diversas obras de reparación en el edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 17 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

195 y 196. Consumar, mediante la firma del oportuno documento notarial, la expropiación de las fincas números 25 y 31 de la calle de Segovia, afectadas: la primera, por las obras de jardinería del Viaducto, y la segunda, por el proyecto de ordenación de las Vistillas; debiendo ser cargo el importe

de dichas expropiaciones, que ha sido fijado en avenencia en las sumas de 137.872 y 331.265,72 pesetas, respectivamente, a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

197. Aprobar un proyecto y presupuesto (importante pesetas 7.491.179,73), formulados por la Dirección de Vías Públicas, para construir la estructura del nuevo viaducto de la carretera que conduce al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946; debiendo, dada la urgencia del caso, y por considerarse éste comprendido en el apartado tercero del artículo 125 de la vigente ley Municipal, facultarse al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique la realización del proyecto de que se trata en la forma que considere preferible para los intereses municipales.

198. Aprobar un presupuesto, importante 205 439,76 pesetas, formulado por la Técnica municipal, así como los oportunos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para subastar las obras de construcción de cuatro pabellones para evacuatorios en la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo ser cargo la suma de referencia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 39 del presupuesto extraordinario de 1941, y anularse el acuerdo municipal de 16 de julio del pasado año, sancionado por el plenario de 23 del mismo mes, relativo a estas mismas obras.

199 a 205. Aprobar siete presupuestos, importantes pesetas 168 598,11, 78.776,61, 155.665,56, 78.071,62, 81.171,20, 38.370,63 y 63.778,42, formulados por la Dirección de Obras Sanitarias: el primero, para instalar absorbedores en la calle de Azcona, y los restantes, para instalar tuberías y bocas de riego en dicha calle de Azcona; en la de la Princesa, entre las de Ventura Rodríguez y Marqués de Urquijo; margen izquierdo del río Manzanares, entre la glorieta de Ramiro Ledesma Ramos y el puente de Segovia; calle B, que une la plaza de Manuel Becerra con la calle A; calle A, que une la de Francisco Silvela con la de Roma, y en la calle de Olite, respectivamente; y que dichas sumas sean cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 267 del vigente presupuesto ordinario del Interior; debiendo, dada la urgencia del caso, y al amparo de lo establecido en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, facultarse al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique la realización de estas obras en la forma que considere preferible para los intereses municipales.

206. Aprobar un presupuesto, importante 157.267,36 pesetas, formulado por la Dirección de Obras Sanitarias, a que ascienden las obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle del Guadalquivir, adjudicadas a la Empresa Corsan (S. A.) por el señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos, en uso de la facultad que le fué otorgada por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre del pasado año; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 7.ª del presupuesto extraordinario de 1946.

207. Adoptar, de conformidad con lo informado por el Negociado de Urbanización de la Sección de Fomento, los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que, según manifiesta la Inspección de los Servicios Técnicos, se hallan paralizados, por motivos de tipo económico, según indica el propio contratista, los trabajos que éste realizaba para construir dos evacuatorios: uno en la plaza de Luca de Tena y otro en la de Tirso de Molina:

Primero. Que se rescinda, con pérdida de la fianza, la contrata, de que es adjudicatario D. José Pacheco Riquelme, para construir dichos evacuatorios.

Segundo. Que dado que dichas obras se encuentran casi terminadas en su totalidad, sería perjudicial para los intereses municipales la celebración de una nueva subasta, por los dilatorios trámites que lleva consigo, por lo que, amparándose en la urgencia que hay para terminar estas obras, se autorice a la Jefatura de Instalaciones Sanitarias para que las lleve a cabo con la máxima rapidez.

Tercero. Que para cubrir el gasto que supone la termina-

ción de este proyecto, se aplique la consignación asignada para el mismo; y

Cuarto. Que en el caso de ser insuficiente dicha consignación, se aplique a este proyecto la fianza constituida por el adjudicatario y la liquidación que exista a su favor, y si esto no fuere bastante, se sufrague el resto con los bienes propiedad de aquél.

208. Aprobar un presupuesto, de 6.318,60 pesetas, para instalar arquetas y bocas de riego en la calle de Alonso Cano, cuya suma deberá ser cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 17 del presupuesto extraordinario de 1941, facultándose al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique esta obra en la forma que con idere más beneficiosa para los intereses municipales.

209. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para subastar las obras de unión del alcantarillado del paseo del Pintor Rosales con el de la calle de Moret, y disponer que el coste de esta obra, calculado en la suma de 323 651,02 pesetas, sea cargo a la partida 7.^a del presupuesto extraordinario de 1946, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

210. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas, para subastar las obras de construcción de barandillas y pavimentación de aceras en los accesos de la plaza de toros, y disponer que el presupuesto de esta obra, calculado en 904.512,55 pesetas, sea cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946.

211. No mostrarse parte la Corporación, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 17 por hurto de cable de alumbrado en la calle de Tomás Cuesta; pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

212. No mostrarse parte la Corporación, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 15 por hurto de tubería de hierro en los viajes Alto Abroñigal y Castellana; pero sin renunciar por ello a la indemnización o reparación de daños que en su caso pudiera corresponderle.

213. No mostrarse parte la Corporación, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 15 por rotura del colector en el paseo del Molino; pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

214. No mostrarse parte la Corporación, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 17 por hurto de metal de las fuentes públicas; pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

215. Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, los pliegos de condiciones para subastar las obras de reparación urgente en los servicios públicos de instalaciones sanitarias municipales por un período de cinco años, a partir del corriente inclusive; y disponer que el importe en que se calculan dichas reparaciones, que será de un mínimo anual de 30.000 pesetas y un máximo de 50.000, sea cargo a la partida que para tales atenciones figura en el presupuesto ordinario, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

216. Disponer, accediendo a lo solicitado por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, y vistos los antecedentes que obran en el expediente, que se rescinda la contrata de urbanización de los accesos al Viaducto, obras éstas que fueron adjudicadas a dicha entidad en 26 de abril de 1936, una vez que no dió comienzo a ellas por causas ajenas a su voluntad, y que ya de hecho había quedado rescindido el contrato al adjudicarse las expresadas obras a la Constructora Internacional (S. A.) en 5 de marzo de 1942 y al haberle sido devuelta a Fomento de Obras y Construcciones, por acuerdo de 13 de julio de 1944, la fianza que tenía constituida.

217. Disponer, con referencia a la expropiación de la finca número 49 de la calle de Víctor Pradera, destinada a erigir en su lugar un grupo escolar, que se revise el expediente de expropiación de la expresada finca, estudiándose de nuevo la valoración que haya de satisfacerse como justiprecio de la

misma, en consonancia con el artículo 120 del reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, vista la petición de la propietaria del inmueble y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el tiempo que señala el citado precepto reglamentario sin que haya percibido dicha propietaria el importe de la cantidad convenida mediante acta y avenencia, y habida consideración asimismo de los informes emitidos por el Servicio Contencioso Municipal y por la Sección.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

218. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 14 de junio último, por la que se desestima la instancia formulada por D. Salvador Serrano Arroyo, Bombero que fué del Servicio contra Incendios, en solicitud de revisión de su expediente de depuración políticosocial, teniendo en cuenta que, examinado con todo detenimiento el aludido expediente, no aparece que se dé ninguno de los motivos que prevé el artículo 9.º de la orden de 12 de marzo de 1939 como bastante para acordar aquella revisión, no procediendo, por tanto, elevar propuesta en tal sentido al Ministerio de la Gobernación.

219. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 17 de junio último, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 del indicado mes, por la que se desestima el recurso dealzada interpuesto ante el mismo por D. Eustaquio de Velasco Escalera, propietario de la finca número 32 de la calle de Almagro, con vuelta a la del Marqués del Riscal, contra el acuerdo municipal, de 9 de enero del corriente año, declarando no haber lugar a ser incluida la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, cuyo acuerdo queda, por tanto, subsistente.

220. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de junio último, en el que propone se desestime, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso y por el señor Arquitecto Jefe de Edificaciones, el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente de Castro contra el acuerdo municipal, de 14 de mayo último, en virtud del cual fué incluida la finca número 37 de la calle de María de Molina, a instancia de su propietario, D. Eladio Illera Serrano, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

221. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de junio último, en la que propone se autorice un gasto de 1.336,02 pesetas, importe, según facturas presentadas, de la adquisición de diverso material necesario para llevar a efecto la restauración de varios cuadros de época existentes en el Colegio Municipal de San Ildefonso, cuyo trabajo ha sido encomendado al funcionario municipal especializado en los de esa clase D. Jesús Martín Benito; debiendo ser cargo la suma de que se trata a la partida presupuestaria que determine la Intervención.

Policia Urbana y Rural

222. Disponer, accediendo a lo solicitado por el señor Alonso de Celis con referencia a la concesión de permisos de venta ambulante de temporada, que, teniendo en cuenta que para dichos puestos no ha habido ninguna limitación, ya que se otorgan para venta de castañas, refrescos, helados, churros, barquillos, botijos, etc., se concedan los referidos permisos siempre que los productos que se trate de vender ambulante sean agrícolas, de artesanía y de jardinería, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía correspondiente y de la Dirección de Tráfico, así como atendiendo a las circunstancias especiales que concurran en cada caso.

Gobierno interior y Personal

223. Jubilar al Vigilante de Arbitrios D. Perfecto Cuervo García, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del pasado mes de junio, y asignarle una pensión de retiro de 11,75 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 23,50 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 7 del citado mes, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

224. Jubilarse al operario del Matadero D. Trinidad Gallego Cogoludo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de mayo último, y asignarle una pensión de retiro de 13,22 pesetas diarias, equivalente al 56 por 100 de las 23,62 pesetas (22,50 de jornal, más tres cuartas partes de un cuatrienio de 1,50 pesetas) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión a partir del día 18 del citado mes, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

225. Jubilarse al que fué Guardia de Policía Urbana, en situación de destituido por su depuración políticosocial, don Arturo Estaire Cuesta, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 10 de mayo último, y asignarle un haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, teniendo en cuenta que, por ser inferior a ésta la pensión que le hubiera correspondido por sus años de servicios, se es de aplicación el acuerdo de 29 de noviembre de 1945; debiendo comenzar a percibir dicho haber pasivo a partir del día 11 del citado mes, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

226. Jubilarse al Guardia de Policía Urbana D. Pedro Alonso Rodríguez, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, y asignarle un haber pasivo de 4.355,69 pesetas anuales, equivalente al 50 por 100 del de 8.711,39 pesetas, asimismo anuales, que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicho haber pasivo a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

227. Reconocer al Inspector Médico del Laboratorio Municipal D. José Lorenzo Cortés, por acumulación, a efectos de cuatrienios, en aplicación de lo determinado en el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947, del tiempo de servicios prestados como Médico vacunador con carácter eventual, el sueldo de 23.305,88 pesetas anuales desde el 1 de enero del corriente año, por cumplimiento en esa fecha, en virtud de la acumulación antedicha, del octavo cuatrienio.

228. Reconocer al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Venancio Sancho Villa, por acumulación, a efectos de cuatrienios, del tiempo de servicios prestados con el carácter de jornalero en el Ramo de Limpiezas, el sueldo de 15.798,22 pesetas anuales desde el 1 de enero de 1947; y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, la de 17 de enero de 1950, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

229. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña María del Pilar Nieto Gómez, por acumulación, a efectos de cuatrienios, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947, del tiempo de servicios prestados con el carácter de eventual, el sueldo de 7.502 pesetas anuales, con efectos desde el 17 de abril del corriente año, por cumplimiento en esa fecha, en virtud de la acumulación antedicha, del segundo cuatrienio.

Asuntos de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Al despacho de oficio

230. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 22 de mayo último, por la que, absteniéndose el indicado Tribunal de conocer y resolver sobre el fondo del pleito, y estimando la excepción propuesta por la representación de la parte coadyuvante, se declara que el mismo es incompetente para conocer del recurso de plena jurisdicción interpuesto ante el referido Tribunal por D. Carlos de la Carrera López contra el acuerdo municipal, de 26 de marzo de 1947, por el que se desestimó su petición sobre la sanción que hubo de imponersele, de pérdida de un cuatrienio, como resolución de su expediente de depuración.

231. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 25 de mayo último, por la que, estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, se abstiene el indicado Tribunal de todo pronunciamiento sobre el fondo del recurso de plena jurisdicción interpuesto ante el mismo por el Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, en nombre de D. Blas Gratal Zaráuz, contra el acuerdo municipal, de 10 de mayo de 1946, que le destituyó del cargo de Delinante de Vías Públicas, que desempeñaba.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

232. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Tamargo Conde contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 16 de abril último, por el que se le destituyó del cargo de Vigilante de Arbitrios, una vez que la sanción impuesta se encuentra ajustada a lo dispuesto en la vigente ley Municipal, y que en el expediente que se le instruyó, cuyo resultado dió lugar al acuerdo recurrido, se han cumplido todas las formalidades legales; abonándose al recurrente, previo informe de la Intervención y autorización del gasto por la Comisión de Hacienda, los jornales correspondientes al tiempo que su suspensión excedió de sesenta días, que es el tiempo que como máximo para la sustanciación de los expedientes administrativos establece el artículo 196 de la ley Municipal.

233. Mostrarse parte, coadyuvando con la Administración, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, por los señores Presidente y Secretario de la misma, contra el acuerdo municipal, de 9 de abril último, por el que se dispuso que en lo sucesivo fuese la Comisión de Fomento la que elevase a la Corporación las propuestas procedentes, relativas a la concesión de licencias para la ejecución de obras particulares en la zona del Ensanche.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

234. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, así como un presupuesto, importante 55.401,08 pesetas, formulado por el señor Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias, para la realización de las obras de instalación eléctrica en el grupo escolar Francisco Ruano; debiendo ser cargo la suma de referencia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 542 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y remitirse el expediente al Negociado de Subastas, a efectos de que por el mismo se celebre la precisa para la realización de las obras de que se trata.

235. Adoptar, en armonía con la propuesta formulada por la Junta en 17 del pasado mes de marzo, basada en las prescripciones del reglamento de becas y auxilios escolares, aprobado en sesión de 5 de diciembre de 1947, los acuerdos que a continuación se expresan, como normas y condiciones necesarias para la provisión, en la forma que se determina, de veinticuatro becas entre estudiantes superdotados que no cuenten con medios económicos para hacer frente a sus estudios:

Primero. Que se provean mediante concurso-oposición doce becas de 3.500 pesetas anuales para estudios entre alumnos (niños y niñas, indistintamente) procedentes de la escuela primaria y de condición modesta que, reuniendo especiales circunstancias de aplicación e inteligencia, aspiren a cursar estudios en Centros de enseñanza media, especiales y Seminarios que funcionen en Madrid, y que tengan o cumplan en el año actual diez años de edad, sin que excedan de catorce; escolares que pueden ser propuestos por sus respectivos Profesores o por sus padres o encargados los que no asistan a escuelas primarias, y otras doce becas con igual dotación y para cursar estudios de la misma índole entre alumnos de diez a catorce años procedentes de grupos escolares e Internados municipales, e hijos y huérfanos de empleados y obreros de la Corporación.

Segundo. El plazo para tomar parte en este concurso será de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y se solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, debiendo los interesados unir a la misma cuantos documentos de aplicación y conducta posean, partida de nacimiento y justificantes de la situación económica de los aspirantes, completándose posteriormente la documentación con los demás requisitos y certificaciones consignadas en el vigente reglamento de Becas y auxilios escolares.

Tercero. Los solicitantes admitidos reanudarán pruebas de índole psicológica y cultural que pongan de manifiesto sus posibilidades intelectuales y el aprovechamiento escolar de la instrucción recibida. El examen psicológico será verificado por el Instituto Nacional de Psicotecnia, quien remitirá al

Tribunal un dictamen-diagnóstico acerca de la inclinación, aptitudes y contraindicaciones de cada aspirante, relativas a la orientación escolar adoptada. Estudiados estos dictámenes, se publicará la relación de los considerados más aptos.

El examen del nivel cultural versará sobre los conocimientos que debe poseer cada aspirante, según los estudios que lleve realizados. Los ejercicios, a juicio del Tribunal, serán escritos, orales o prácticos, según aconseje la índole de los estudios solicitados. Siempre que sea posible se tenderá a la aplicación colectiva de los textos o pruebas objetivas pertinentes.

El Tribunal, a la vista de los méritos académicos y de los exámenes verificados, determinará para cada solicitante un coeficiente numérico que le permita la evaluación relativa y en lista única de los candidatos seleccionados; y

Cuarto. Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para la resolución o aclaración de cuantos extremos se relacionan con las expresadas convocatorias, teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento, así como para la oportuna designación del Tribunal y organización de los ejercicios o pruebas que han de servir de base para la designación de los becarios.

236. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por la que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, se abstiene el indicado Tribunal de entrar a conocer y resolver del fondo del recurso de plena jurisdicción interpuesto ante el mismo por los Maestros de escuelas nacionales D. Manuel González Esteire y doña Felisa Laso Vaquero contra el acuerdo de la Junta, de 5 de enero de 1944, por virtud del cual se dispuso que las Maestras de Madrid consortes de Maestros no serían incluidas en nómina para el cobro del emolumento de casa-habitación.

237. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 13 con motivo del robo de varios efectos en el grupo escolar Joaquín Costa, sito en el paseo de los Pontones, cuya sustracción ha sido valorada en la cantidad de 1.186 pesetas.

238. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 2 con motivo del robo de 17 metros de tubería de plomo y otros utensilios en el grupo escolar Jacinto Benavente, sito en la calle de Pedro Heredia, 34, el importe de cuya sustracción habrá de ponerse en conocimiento del referido Juzgado.

239. Autorizar al señor Delegado de los Servicios Técnicos Municipales, teniendo en cuenta que celebradas dos subastas para llevar a cabo las obras de reparación de la cubierta de la Residencia escolar de Cercedilla las mismas han sido declaradas desiertas por falta de licitadores, para que, por los medios que juzgue oportunos, dada la urgencia del caso, realice las obras de que se trata; bien entendido que los trabajos deberán realizarse de absoluta conformidad con los pliegos de condiciones que sirvieron de base para aquellas subastas, y sin que el importe de tales trabajos rebase el precio tipo que sirvió de norma para la referida licitación; debiendo ser cargo el gasto que con este motivo se produzca al crédito acordado en su oportunidad para el indicado fin.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

240. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, en la que propone la habilitación de un crédito de 100.000 pesetas, a disposición de la misma, en la forma que la Intervención determine, para que pueda conceder, a título de ayuda, subvenciones con destino a colonias organizadas por personas o entidades merecedoras de tal apoyo, ampliando y extendiendo así la acción protectora del Ayuntamiento en materia tan importante.

241. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, en la que propone se habilite un crédito extraordinario de 200.000 pesetas, creándose una nueva partida (la número 93 duplicada) en el capítulo II, artículo 1.º,

concepto 6.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior, con la redacción que a continuación se consigna y mediante detracción de aquella suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y previa la tramitación correspondiente, del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta que los medios ordinarios de locomoción con que en la actualidad se cuenta en Talleres Generales para el servicio de los Tenientes de Alcalde, Delegados de la Alcaldía y otros similares resultan insuficientes para atender a los desplazamientos usuales, ya que, además de que en determinados casos habrá de hacerse adquisición de lubricantes, carburantes, etc., es sabido que en gran mayoría de ocasiones los usuarios de coches oficiales, por la potencia de los mismos, no pueden utilizarlos en determinado día de la semana, lo que exige que alquilen coches o taxímetros: «Para indemnizaciones a tanto alzado por desplazamiento de los señores Tenientes de Alcalde, Delegados del señor Alcalde y demás usuarios de coche oficial, distribuida por dozas partes en la forma que determine la Alcaldía»; debiendo quedar aclarado que los usuarios de los coches oficiales que perciban la cantidad que se asigne no recibirán cupo de carburantes en Talleres Generales, salvo que por orden especial la Alcaldía lo autorizase, y que el presente acuerdo tendrá aplicación desde el día 15 del corriente.

242. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de junio último, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde del distrito de Chamberí, que la verbena del Carmen sea emplazada este año, como en otras ocasiones, en la zona comprendida desde la calle de Luchana hasta la de Eduardo Dato, y en las de Trafalgar y General Álvarez de Castro, y que el próximo día 9 del corriente se celebre, con las formalidades de rigor, la oportuna subasta para la instalación de puestos.

Hacienda

243. Aprobar un gasto de 2.708.498,82 pesetas que en total representa la adquisición de las 122 viviendas que comprenden los tres bloques de 28, 40 y 54, los dos primeros ya entregados al Patronato Municipal de la Vivienda por la Dirección General de Regiones Devastadas, y el último próximo a entregar, y el abono de los ya entregados con cargo a la partida presupuestaria que previamente indique la Intervención Municipal.

244 y 245. Celebrar con D. Gonzalo Cardenal Lagos, Secretario general de la Empresa explotadora de los restaurantes de los hoteles Ritz y Palace, aceptando las cifras ofrecidas por dicho señor, al estimar atendibles las razones alegadas por el mismo, los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, en las cantidades de pesetas 1.000.000 y 1.244.000 y 100.000 y 156.000, respectivamente, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, comprendiendo los efigrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza número 47, por el plazo de dos años que señala el artículo 282 del decreto de 25 de enero de 1946, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

246. Celebrar con el señor Presidente Delegado de la primera Asamblea Local de la Cruz Roja Española el oportuno concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile que celebrará el día 3 del corriente, en la Casa de Vacas de la zona de recreo del Retiro, en homenaje a las señoras Presidentas, Vicepresidentas y señoritas postulantes que colaboraron en la Fiesta de la Banderita del corriente año; fijándose a tal fin la cifra de 1.000 pesetas, como en años anteriores, ya que existen los mismos elementos tributarios en el presente.

247. Disponer, con motivo de escrito, fecha 16 de marzo último, formulado por el Sindicato Vertical del Seguro, exponiendo diversas consideraciones en orden a las relaciones existentes entre el Ayuntamiento, las Compañías de seguros y dicho organismo sindical en cuanto a la aplicación de contribuciones especiales por el establecimiento, mejora y entretenimiento del Servicio contra Incendios, que, en vista de lo informado tanto por la Administración de Rentas como por el Servicio Contencioso Municipal, se declare que el Ayuntamiento se ha atendido respecto al caso a las disposiciones que regulan la materia de que se trata; debiendo, por tanto,

contestarse al referido Sindicato en los términos a que se contrae la propuesta, que figura en el expediente, del Negociado de Contribuciones especiales.

Asuntos de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Comisión de Hacienda

248. Aprobar los gastos de 15.000 y 6.300 pesetas que se fijan por la Delegación del Servicio de Represión de la Mendicidad para la instalación de una Sección o Gabinete de identificación en dicho Servicio y abono de la gratificación al personal que se estime necesario para el mismo, respectivamente; debiendo, ya que no existe crédito expreso para esta atención en el vigente presupuesto ordinario del Interior, realizarse en éste, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, las siguientes operaciones credituarias:

Creación de la partida 533 duplicada en el capítulo IX, artículo 7.º, con la siguiente denominación: «Instalación del Gabinete de identificación», dotada con 15.000 pesetas.

Suplementación en 6.300 pesetas de la partida 533 del mismo capítulo y artículo, que es el gasto que puede suponer el nombramiento del personal jornalero, eventual o gratificado.

Estas operaciones se efectuarán mediante transferencia de la cantidad total de 21.300 pesetas del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto de 1947, y en su tramitación habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946; dándoles el carácter de urgencia a estos gastos por la importancia y necesidad del servicio que se trata de instalar.

249. Incrementar en la cantidad de 4.764.000 pesetas, en armonía con lo interesado por la Intervención Municipal, y previa la tramitación reglamentaria, la partida 515 del vigente presupuesto ordinario del Interior, que ha quedado indotada por motivo de las mensualidades extraordinarias abonadas por las fiestas de Navidad y la media mensualidad acordada en 9 de abril último; debiendo detraerse la expresada suma, en la cuantía que de cada una se determina, de las partidas presupuestarias señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la expresada Intervención, y darse a esta propuesta el carácter de urgente, habida cuenta de que el enunciado de la partida que se suplementa determina específicamente: «Para conmemorar la fiesta del Dieciocho de Julio y otras similares, gratificando a los empleados municipales en la forma que acuerde la Corporación.»

Gobierno interior y Personal

250. Hacer extensivo a todas las pensionistas de gracia con cargo a fondos municipales, teniendo en cuenta el corto número de las afectadas, el beneficio del percibo de las pagas extraordinarias que en lo sucesivo puedan concederse; todo ello con carácter de gracia y sin que cree derecho alguno por lo que se refiere a las pagas extraordinarias concedidas anteriormente.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

SECRETARIA

AVISO

El excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 26 del actual, se ha servido disponer quede en suspenso hasta nueva orden la celebración de la subasta de las obras de vallado y construcción de accesos de la Inspección de Arbitrios de la carretera de Extremadura, anunciada en este BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 14 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

SUBASTA

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación parcial de la plaza del Pintor Rosales, sita en la confluencia de la calle del Marqués de Urquijo y paseo del Pintor Rosales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 1 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 20 y 18 de mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la sala de Remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
9 julio	Obras de construcción de un tragapnieves en la plaza de la Villa.—Presupuesto de contrata	45.485,25
10	Enajenación de una parcela de terreno del solar de propiedad municipal sito en la calle de López de Hoyos, sin número, con fachada a la de Valdivia, sin número.—Precio tipo.....	352.218,67
12	Obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle de Máiquez, entre las del Alcalde Sainz de Baranda y Doce de Octubre.—Presupuesto de contrata.....	110.320,37
12	Obras de apertura y pavimentación de la calzada y aceras, construcción de una alcantarilla visitable (con los absorbedores necesarios) e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Cardenal Solís, situada entre la de Embajadores y Bernardino Obregón.—Presupuesto de contrata.....	386.491,84
13	Obras de ampliación y reforma de la casa de baños de la Guindalera. Presupuesto de contrata.....	605.761,69
13	Obras de consolidación y saneamiento en el Albergue Municipal de Ancianos de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares. Precio tipo.....	718.605,91
14	Suministro e instalación de 913 placas rotuladoras de vías públicas de 50 por 25 y 173 de 90 por 25.—Precio tipo.....	51.000
15	Obras de construcción de dos apeaderos de tranvía con evacuatorio subterráneo, tipo A; uno en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales y otro en la calle de Alcalá, frente a la plaza de toros.—Precio tipo.....	779.213,94
15	Obras de construcción de un Centro Asistencial de segunda clase en el solar situado en la calle del General Ricardos, con vuelta a la de Vicente Parra.—Presupuesto de contrata.....	3.844.075,80

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas	Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
16 julio	Suministro de maderas, con destino a los diferentes Servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, durante un año.—Presupuesto de contrata calculado, anual.....	100.000		dos del tipo B, en la avenida de Felipe II, glorieta de Embajadores y calles de Velázquez-Diego de León. Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata	523.273,13
17	Obras de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Lain Calvo, desde el paseo de Extremadura al campo.—Presupuesto de contrata.....	427.753,82		Obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A y dos del tipo B, en las calles de la Princesa-Alberto Aguilera y plazas de la Moncloa y de Oriente.—Plazo de admisión de proposiciones: veinticuatro días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata	523.273,13
19	Adquisición de grifos y llaves de paso para el Servicio de Aguas y Alcantarillado.—Precio tipo total.....	32.100	29 julio		
20	Obras de construcción de un grupo escolar con seis clases o secciones y otros servicios en el barrio de Usera, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100. Presupuesto de contrata	1.557.609,56			
22	Obras de construcción de un grupo escolar con seis clases o secciones y otros servicios en la calle de López de Hoyos, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100.—Presupuesto de contrata	1.651.612,11			
24	Obras de construcción de un grupo escolar con seis clases o secciones en la calle de Víctor Pradera, con vuelta a la de Luisa Fernanda, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100.—Presupuesto de contrata	1.336.324,79	7 julio	Confeción de 443 uniformes de verano con destino al personal de Arbitrios.—Precio tipo máximo	28.795
24	Obras de instalación de tuberías y bocas de riego en el trayecto de la calle de Guzmán el Bueno comprendido entre la de Cea Bermúdez y la avenida de la Reina Victoria. (Segunda subasta.)—Presupuesto de contrata	120.144,57	7	Obras de segunda etapa para la terminación del Parque de Manuel Becerra.—Presupuesto de contrata	2.453.219,68
27	Obras de construcción de un grupo escolar con nueve grados o secciones y otros servicios en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100. Presupuesto de contrata	1.981.928,99		<i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
	Obras de pavimentación parcial de la plaza del Pintor Rosales, sita en la confluencia de la calle del Marqués de Urquijo y paseo del Pintor Rosales. (Segunda subasta.)—Presupuesto de contrata.....	305.308,91	6	Obras de instalación de bastidores metálicos en el grupo escolar Pardo Bazán.—Precio tipo	19.700
			6	Adquisición de mobiliario para el Colegio de San Ildefonso.—Precio tipo máximo.....	45.000
	CONCURSOS				
7 julio	Adquisición de 1.137 capotes de uniforme, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo aproximado	739.050			
9	Obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro.—Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo	1.744.994,95			
24	Obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A y dos del tipo B, en la plaza de Santa Ana, glorieta de Quevedo y plaza del Rey.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminará en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata	523.273,13			
27	Obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A y				

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al público que el próximo día 9 de julio, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (plaza de Chamberí, 4) la subasta de lotes para la instalación de puestos para la verbera de Nuestra Señora del Carmen.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se encuentra en esta Secretaría, a disposición de las personas que deseen examinarlo, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *Anonio Jiménez Font*.

* * *

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 17 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Ribera de Curtidores, 2, la subasta de lotes para la instalación de puestos en las plazas de Cascorro y del General Vara de Rey y glorieta de Embajadores, con motivo de la verbera de San Cayetano.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se encuentra en esta Secretaría, a disposición de las personas que deseen examinarlo, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 5 de julio de 1948.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *José Antonio Huertas*.